

que tan luego como en la Caja Municipal haya lo necesario para emprender esos trabajos, se mandarán hacer las puertas y barandal que se necesitan con suma urgencia; quedando citado el Ayuntamiento para el día 24 del corriente á la hora que previene el reglamento. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. M. Villar.  
 D. Prodiguez.  
 E. Pala.  
 Ante mi  
 P. Teástegui

N. 26 Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1901

Á la hora de reglamento, reunidos los C. R. Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la presidencia del C. Alcalde P. propietario, y habiéndose declarado abierta la Sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida, el C. Presidente, manifestó al Ayuntamiento, no haber sido posible haber mandado hacer el barandal que necesita colocarse en el portal de la Cárcel, por no haber habido fondos suficientes en la Caja Municipal para cubrir el gasto, y por la misma razón quedaron las celdas que constituyen la cárcel sin las respectivas puertas; pero que, estaba seguro que el Ayunt. que suceda al presente, pondría, cuanto primero le fuere posible, las puertas y barandal de que ha echo referencia. A continuación el mismo Sr. presidente manifestó al Ayuntamiento que, probablemente esta Corporación Municipal, no podría tener otra sesión ordinaria por estar finalizando el año, por cuya razón venia á la deliberación del Ayuntamiento las proposiciones siguientes: Primera. El R. Ayto de esta Villa, clausura hoy el período de sus sesiones ordinarias. Segunda. Participare en clausura al Superior G. del Estado para su conocimiento. Y puestas á discusión dichas proposiciones fueron aprobadas. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistie-

con todos los miembros que forman la corporación municipal  
levantándose la presente acta para la debida constancia

dey fe

J. Morales D. Rodriguez  
Ante mí E. Bodoc  
V. Verástegui

## Año de 1902

N. 1. En la Villa de Gaztagarza, a primero de Enero de mil nove-  
cientos dos, y estando reunido el Ayuntamiento, a efectos de  
hacer entrega de esta administración municipal, bajo la pre-  
sidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado  
abierto la Sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior, la cual  
se aprobó y firmó. A continuación, determinó la Corpo-  
ración nombrar una comisión de cuo acuo para invitar  
al nuevo cuerpo municipal, quien se hallaba reunido  
en el local contiguo, a otorgar la protesta de ley, y una para  
esta, los nombrados ocuparon sus respectivos asientos, orde-  
nándose en seguida, dar lectura al informe de la actua  
del año que terminó ayer. A continuación, tomó la pala-  
bra el C. Presidente y sometió a la deliberación de la Corpo-  
ración las proposiciones siguientes: Primera. Queda instala-  
do en esta Villa, el R. Ayuntamiento para el presente año de 1902. Se-  
gunda. Participe en instalación al Supor Gbno del Estado  
para su conocimiento. Y aprobadas que fueron dichas propo-  
siciones, se levantó la sesión, quedando citada la Corporación  
para mañana a las diez del día, levantándose la presente acta  
para la debida constancia: dey fe

A. Gaztagarza

Juan Gonzalez Luis Garcia

Ante mí  
V. Verástegui Doroteo Machado